



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN SGAE Y LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES.

En la ciudad de Sevilla, a 30 de octubre de 2015.

REUNIDOS

De una parte, D. Alberto Mula Sánchez, Gerente de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en virtud de Decreto 130/210, de 19 de abril, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y de conformidad con la delegación de funciones autorizada por el Consejo Rector en sesión celebrada el 7 de diciembre de 2012, dentro del punto 7 del Orden del día, actuando en nombre y representación de la AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES, entidad adscrita a la Consejería de Cultura, constituida en la Ley 3/1991 de 28 de diciembre y decreto 46/1993, transformada en Agencia Pública Empresarial en el artículo 20.1 de la Ley 1/2011 de 17 de febrero, aprobándose sus estatutos en Decreto 103/2011 de 19 de abril, con domicilio en el Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja s/n. 41092 Sevilla, con CIF. Q9155027-G (En adelante AAIIICC)

De otra parte, D. Xosé Luís Lorenzo García Canido, mayor de edad, con DNI número 36076264-M y domicilio, a estos efectos, en Bárbara de Braganza, nº 7 de Madrid (28004) actuando en nombre y representación de la entidad FUNDACIÓN SGAE con NIF G-81624736, en calidad de Director General de la misma, según resulta de la Escritura de Nombramiento, de fecha 28 de enero de 2013, ante el Notario de Madrid D. Francisco Javier Monedero San Martín, bajo el número 230 de orden de su protocolo y debidamente inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura según Resolución de 4 de febrero de 2013; y según las facultades que le otorga el art. 24 de los Estatutos de Fundación SGAE. En adelante FUNDACIÓN SGAE.

Ambas partes, intervienen en función de los respectivos cargos que han quedado expresados y en el ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas, reconociéndose mutuamente plena y expresa capacidad para obligarse con el carácter en el que intervienen, y a tal fin

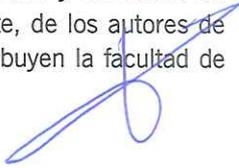
EXPONEN



PRIMERO.- Que la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales tiene reconocido expresamente entre sus funciones, artículo 6.2.a) de sus estatutos, la investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales.

SEGUNDO.- Que la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales viene gestionando el espacio escénico *Teatro Cánovas*, sito en la calle El Ejido número 5, 29013 de Málaga.

TERCERO.- Que la Fundación SGAE tiene por objeto desarrollar, con carácter benéfico y sin ánimo de lucro, actividades sociales, asistenciales y promocionales a favor, fundamentalmente, de los autores de obras musicales, dramáticas y audiovisuales. Entre otros fines, sus Estatutos le atribuyen la facultad de





promoción y formación de los autores, y cualquier otra forma de ayuda a la creación, edición, producción y promoción de las obras de los autores.

CUARTO.- Que la Fundación SGAE está interesada en colaborar con el teatro Cánovas de Málaga, concretamente en su programación teatral infantil y juvenil.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- FINALIDAD DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio es establecer el marco de colaboración en la financiación de la programación teatral infantil, juvenil y familiar del Teatro Cánovas de Málaga, en la programación 2015-16. Detalle de esta programación en el **ANEXO 1** de este convenio. Dicha financiación estará vinculada a las compañías que pongan en escena obras de autores socios de la SGAE.

SEGUNDA.- COMPROMISOS

Para el cumplimiento de la cláusula Primera, Fundación SGAE pondrá a disposición de la AAICC la cantidad de 6.000 € (impuestos incluidos).

El pago de la referida cantidad se realizará tras la firma del presente Convenio. El ingreso se efectuará en la cuenta corriente que AAICC designe en la factura y que esté abierta a su nombre, previa presentación a FUNDACIÓN SGAE de la correspondiente factura legal y de toda la documentación requerida por FUNDACIÓN SGAE.

TERCERA.- NATURALEZA DEL CONVENIO Y NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y se registrará en su interpretación y desarrollo por el ordenamiento jurídico-administrativo, con especial sumisión de las partes a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las colaboraciones derivadas de este Acuerdo de cooperación quedarán sometidas, además, al marco jurídico que, la AAICC y la FUNDACIÓN SGAE determinen y en la forma que establezcan los Convenios o Acuerdos específicos, teniendo en cuenta la naturaleza de la colaboración y el lugar donde se lleve a término la realización del objeto del Convenio.

CUARTA.- OTRAS COLABORACIONES

Para la mejor consecución de los objetivos del presente Convenio, ambas instituciones podrán buscar o admitir la colaboración de otras entidades públicas o privadas.

QUINTA.- DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA COLABORACIÓN

Ambas instituciones aportarán sus cauces habituales de comunicación para difundir las actividades organizadas en colaboración, y en aquellos casos en que resulte oportuna una nota de prensa conjunta, ésta será consensuada entre las partes. En todo caso, en cualquier actividad organizada conjuntamente deberá hacerse constar, en las mismas condiciones, la participación de ambas instituciones.



SEXTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.

Las partes crean una Comisión de Seguimiento integrada por un miembro de cada una de las partes. A esta Comisión le corresponderá realizar el seguimiento del cumplimiento de lo establecido en el presente convenio.

El régimen de funcionamiento interno y el régimen de convocatoria de reuniones se ajustará a lo establecido en los artículos 26 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a lo dispuesto para los órganos colegiados en la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

SEPTIMA USO DE LOGOTIPOS

El uso y la inserción de un logotipo de cualquiera de las partes, en las actividades que se realicen al amparo de este Convenio, deberá respetar, en todo caso, la aplicación de las normas por las que vengán reguladas normativamente.

OCTAVA.- MODIFICACIÓN O ADICIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado por imperativo legal o por mutuo acuerdo a petición de cualquiera de las partes. Las modificaciones entrarán en vigor en la fecha en que sean acordadas por ambas partes y los documentos acreditativos de tales variaciones serán anexados a este Convenio como partes integrantes del mismo.

NOVENA.- ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una duración determinada: la temporada 2015-2016.

DÉCIMA.- DISCREPANCIAS, LITIGIOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las partes acuerdan, con renuncia expresa y consentida a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudieran corresponderles en derecho, someterse expresamente al fuero de los Juzgados y Tribunales de Sevilla para cualquier discrepancia, conflicto o litigios que se deriven sobre el cumplimiento, ejecución o interpretación del presente Convenio.

Ambas partes, por medio de sus representantes, suscriben el presente Convenio en duplicado ejemplar y estampan en ellos sus respectivas firmas y sellos en la fecha y lugar arriba indicados.

*POR LA AGENCIA ANDALUZA DE
INSTITUCIONES CULTURALES.*



Fdo.: Alberto Mula Sánchez

POR FUNDACIÓN SGAE

Fdo. José Luis Lorenzo García Canido



Agencia Andaluza de Instituciones Culturales
CONSEJERÍA DE CULTURA

fundación **sgae**

 **TEATRO CÁDIZ**

ANEXO 1

**Espacios Escénicos de la
Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía**

**PROGRAMACIÓN
TEMPORADA 2015-2016**



© Clàudia Serrahima – Múcabdans - *Burbujas de papel*

El Teatro Cánovas dará su comienzo el 16 de octubre y se mantiene como fin de temporada junio 2016.

En cada uno de los espacios escénicos Teatro Cánovas, Sala Gades y Sala B se acogerán los siguientes ciclos:

Ciclo Teatro/Danza/Música/Circo /Música para toda la familia

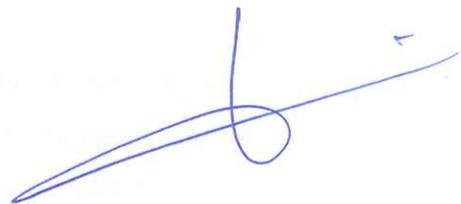
Ciclo Teatro/Música para centros educativos

Ciclo de Humor

Festival Internacional de Teatro con Titeres, Objetos y Visual

Ciclo de poesía y escena de Málaga, Mal de Tourette

Ciclo de Flamenco Viene del Sur





A continuación se relacionan las propuestas artísticas concretadas para la temporada 2015-2016 agrupadas por géneros. Como puede apreciarse, esta programación está diseñada preferentemente a propuestas escénicas destinadas a la creación del público del futuro. La mayor parte de la programación cuenta con encuentros de los artistas con los más pequeños, colaboraciones con los profesores, etc. Cada espectáculo cuenta con su correspondiente cuaderno pedagógico que sirve como herramienta para introducir a los más pequeños a las artes escénicas

- Público infantil
- Públicojuvenil
- Públicopara toda la familia

Todo ello destinado a consolidar nuestra oferta de una personalidad propia que pueda ser fácilmente identificada por el ciudadano y no entre en competencia con los demás teatros malagueños.

Al margen de la programación propiamente dicha, el Teatro Cánovas se convertirá en herramienta para el desarrollo de las compañías de teatro y danza malagueñas a través del programa de residencias y temporadas que inauguramos la temporada pasada.

12 ESPECTÁCULOS DE TEATRO

1. Teatro para jóvenes. Cía. **LA IMPRUDENTE. *Romeo y Julieta***. Versión y dirección Sebastián Sarmiento.
2. Teatro para bebés. **PETIT TEATRO. *Baby-Lonia***. Dirección Susana Fernández. SGAE
3. Teatro para la familia. **ACUARIO TEATRO. *Un viaje de fábula***. Guión y dirección Diego Guzmán. SGAE
4. Teatro para la familia. **ÍNDIGO TEATRO. *Lectorita... más allá de la imaginación***. Dirección Celia Almohalla.
5. Teatro para la familia. **PATA TEATRO. *Frankenstein***. De Mary Shelley. Adaptación y dirección Macarena Pérez Bravo y Josemi Rodríguez.
6. Teatro para la familia. **TEATRO PARAISO ANTZERKIA. *El circo dorado***. Dirección MathiasSimons y DinoCorradini.
7. Teatro para la familia. **BOROBIL TEATRO. *Alí Baba y los 40 ladrones***. Dirección AnartzZuaza. SGAE.
8. Teatro para jóvenes. **EL AFILAOR TEATRO. *Despachados***. Dirección Pedro Lanzas.
9. Teatro para bebés. **LA PERRERA. *DADADá***. Dirección Rafa Castillo. SGAE
10. Teatro para la familia. **LA ROUS. *Hilos***. Dirección Rosa Díaz. SGAE
11. Teatro para la familia. **ZUM ZUM TEATRO. *La niña que vivía en una caja de zapatos***. De Ramón Molis.



12. Teatro para jóvenes. **LA JOVEN COMPAÑÍA. Fuenteovejuna.** De Lope de Vega. Versión Juan Mayorga. Dirección José Luis Arellano. SGAE.

12 ESPECTÁCULOS MULTIDISCIPLINARES

1. Teatro-música. **Rockberto.** Dirección y dramaturgia Sergio Rubio. SGAE
2. Danza-teatro visual para la familia. **AU MENTS. Malasombra.** Dirección y coreografía Andrea Cruz y Tomeu Gomila. SGAE
3. Danza- teatro para la familia. **CLAIRE DUCREUX. Réfugiée poétique (refugiada poética).** Creación y e interpretación Claire Ducreux. SGAE
4. Teatro-flamenco. **VARUMA TEATRO. NS/NC.** Ideo original y dirección Jorge Barroso "Bifu". SGAE
5. Danza-música para la familia. **MÚCAB DANS. Burbujas de papel.** Dirección David Pintó
6. Teatro de títeres para la familia. **EL ESPEJO NEGRO/ÁNGEL CALVENTE. Óscar el niño dormido.** Autor, guión y dirección Ángel Calvente. SGAE
7. Circo contemporáneo para la familia. **MANUEL ALCÁNTARA/FESTIVAL GREG BARCELONA. Rudo.** Creación y dirección Manolo Alcántara y Xavier Erra
8. Teatro-música para la familia. **LA GOTERA DE LAZOTEA. El molinillo mágico.** Autor Juan Manuel Benito. Dirección La Gotera de Lazotea. SGAE.
9. Teatro-música para la familia. **LA MAQUINÉ. El pájaro prodigioso.** Dirección Joaquín Casanova. SGAE.
10. Títeres-música-objetos para la familia. **YTUQUEPINTAS. Sueños de arena.** Dirección artística Borja González, Julio Hontana Moreno. SGAE
11. Música para la familia. **ORQUESTA DE CÁMARA PROMÚSICA DE MÁLAGA. Barroquíísimo.** Dirección Javier Claudio
12. Danza-teatro de la pantomima. **CÍA. Ángel Baena. Yo mimo**

*La indicación de las obras de socios SGAE es siempre según los datos de los que disponemos.



FESTIVAL DE ARTES ESCÉNICAS *El carro de Théspis*

Tras el éxito obtenido la temporada pasada con la Muestra de Aulas de Teatro y el ciclo Primer movimiento tanto en lo que se refiere a la participación de jóvenes compañías, de I.E.S y del público, nos ha hecho reconducir este proyecto hacia un auténtico Festival de Artes Escénicas. Proyecto que contiene una programación compuesta por trabajos finales de los/as alumnos/as de Conservatorio como de I.E.S, Asociaciones y Facultades con el que esperamos, esta temporada, superar la calidad artística y el número de propuestas.

1. Compañías nacionales

La temporada 15/16 se consolida la línea artística comenzada en octubre 2013 gracias a la presentación de 7 de las compañías nacionales de teatro y danza de mayor prestigio con 7 espectáculos, Teatro Paraíso, Auments, Zigzag Danza, MucabDans, La Joven Compañía, Ytuquepintas, Claire Ducreux. Pretendemos así abrir un diálogo enriquecedor entre creadores/as andaluces y nacionales en el territorio de las artes escénicas destinadas a niños/as y jóvenes.

2. Estrenos absolutos

Contaremos con los estrenos de las compañías andaluzas. Los protagonizados por Manuela Nogales (en complicidad con el Teatro Central y Teatro Alhambra), Cía. La Imprudente, El Espejo Negro, La Perrera.

3. Escuela de Espectadores

Por otro lado, se reafirma nuestra apuesta por consolidar un programa específico para la **creación de nuevos públicos**.

En este sentido, se continuará con el programa de coloquios y encuentros con creadores iniciado la temporada pasada y que tuvo una excelente acogida entre el público: niños/as, padres y centros de enseñanza

Todas las compañías de teatro juvenil mantendrán coloquios con los asistentes a sus representaciones, así como todas las compañías programadas en el género de teatro infantil deberán ofrecer coloquios con los niños y presentar su correspondiente cuaderno pedagógico.